

SEGURO GRATUITO

PARA LOS PROFESIONALES DE LAS RESIDENCIAS DE MAYORES QUE HAN ESTADO EN CONTACTO DIRECTO CON EL COVID 19 Y HAN REQUERIDO HOSPITALIZACIÓN O HAN FALLECIDO

El seguro incluye un capital de 30.000 euros por fallecimiento y un subsidio por hospitalización de 100 euros al día (hasta un máximo de 1.400 €) siempre que el ingreso hospitalario supere los tres días.

Desde Lares queremos comunicaros que **vuestro trabajo no es invisible** para muchas personas y entidades. **Nuestra función** de visibilizar vuestro compromiso y solidaridad se ve recompensado por conquistas como ésta. No es mérito de Lares, sino de **UNESPA**, entidad que agrupa a un centenar de compañías de seguro en toda España.

Quién está asegurado

Esta entidad ha suscrito un **seguro colectivo de vida y salud** por importe de 37 millones € **para proteger a los gerocultores y al personal de las residencias** (médicos, enfermeras, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería). Todos los profesionales objeto de la póliza están asegurados de forma gratuita, sin necesidad de comunicar nada.

Seguro por fallecimiento

El capital asegurado en caso de fallecimiento por causa directa del COVID-19 asciende a 30.000 euros por persona. El dinero lo recibirán, por este orden de preferencia: cónyuges (no separados), hijos, padres o herederos del asegurado.

Seguro de hospitalización

La hospitalización debe haberse producido en un hospital público o privado. El subsidio de hospitalización conllevará el pago de 100 euros al día siempre que su ingreso hospitalario supere los tres días y hasta un máximo de dos semanas. Es decir, las indemnizaciones oscilarán entre los 400 y los 1.400 euros por persona.

Vigencia de la póliza

La protección tendrá una vigencia de seis meses, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020, ambos días incluidos.

Procedimiento para solicitar las indemnizaciones

El documento de solicitud y toda la información está en la página web de UNESPA: www.unespa.es. La póliza señala que serán las autoridades de las Comunidades Autónomas quienes certifiquen que la persona es realmente trabajadora de los grupos de población cubiertos por la póliza y que ha tenido contacto con los pacientes o residentes.

Las asociaciones territoriales Lares facilitarán la generación de un protocolo con el órgano competente de su Comunidad Autónoma para la realización de esta certificación

Juan José García Ferrer
Secretario General de Lares Federación
Madrid, 21 de septiembre de 2020